



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Julio Alberto Ángel Bernal C.C 15.379.618
Demandada	Erica María Malaver Bedoya C.C 43.624.183
Asunto	Reporte abonos – Requiere apoderado parte actora
Radicado	05001 31 03 015 2022 00389 00

A través de correo electrónico, el apoderado judicial de la parte demandante, informa sobre los abonos realizados por la demandada, así:

“• *Abono por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) realizado el día 15 de diciembre.*

• *Abono por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) realizado el día 15 de diciembre de 2022.*”

Mismos que serán tenidos en cuenta al momento de la liquidación del crédito. Sin embargo, se requiere a la parte actora para que indique a cuál de las obligaciones pretendidas se imputaran dichos abonos.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a750a270e19c182d2bfdb07a0cd29e3d60c5d4ec53da7ad9b047900331a538ca**

Documento generado en 10/02/2023 04:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>